



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de los puestos vacantes convocados en el procedimiento para la provisión de puestos del profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo que permanecen vacantes al profesorado de Religión Católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La base 7.1 de la mencionada Resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la consiguiente Resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes convocados por Resolución de 26 de abril de 2010, al profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Segundo.– Hacer público el listado de adjudicaciones provisionales, el listado con la puntuación obtenida por los participantes admitidos, así como el listado de excluidos del procedimiento, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.– Los interesados podrán presentar alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

El plazo de presentación será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las alegaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– De conformidad con lo indicado en la base 7.2 de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 24 de junio de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*